

Sesion de la Comision de Gobierno interior del dia 27 de julio de 1924

Conses:
Camoneda. Presidente
Ruedas.
Horn. Secretario

Reunidos los señores señores al margen, se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior, celebrada el dia veintinueve de junio ultimo.

La propuesta del Sr. Intendente del Presupuesto para que se proceda a la liquidacion del Deficite Gaceta Calcularado correspondiente al trimestre de primero de abril a fin de junio, se aprobó con transendencia de mil ochocientos treinta y tres pesetas, cuarenta centavos, al primer concepto del artículo 11.º "Biblioteca", y otra de sesenta y siete pesetas, noventa centavos, al artículo segundo concepto del mismo artículo y capítulo "Guardachuacanes", deduciendo ambas cantidades de la consignacion del artículo 11.º "Impresores o Supletorios" del respectivo capítulo 2.º

Igualmente quedaron aprobadas, previa informe del Sr. Intendente y el oportuno examen de las mismas, las cuentas de gastos por servicios del "Material" desde el recibimiento de abril proximo pasado hasta la fecha, importantes en ciento diez y siete mil quinientos diez y seis pesetas, noventa y cuatro centavos.

En vista de que con fecha treinta de junio anterior, habia sido entregado el recibo al Sr. del Sr. Intendente por que del Sr. Congreso Sr. Tabares Bugallal y Espinoza cuya ejecucion se tenia en suspensa desde el 27 de junio ultimo al Sr. de Juan Carlos Alvarez de Larrea, se acordó que, con cargo del artículo 11.º del capítulo 2.º del presupuesto de este Cuerpo Calcularado correspondiente al trimestre de abril, mayo y junio del corriente año, se expidiera el oportuno libramiento

para el pago de las cinco mil pesetas, en parte
de dicho contrato con su marco.

No existiendo en los depósitos del Congreso mas
que unas setenta y setenta y cinco toneladas
de carbón, aproximadamente, como resto de la
pericipo el año último, la Comisión acordó que
se hiciesen peticiones con la Sociedad "Suro del
puerto", que anteriormente lo había suministrado,
o en su defecto con cualquiera otra, y se adqui-
resen en las condiciones mas ventajosas de ca-
lidad y precio, las cinco toneladas que se
precisas para la calefacción del Palacio del Con-
greso en el próximo invierno; y que se adqui-
ra asimismo la leña de pino necesaria para
dicho servicio.

Terminando el día primer de enero de mil
novecientos veinticinco el contrato que se celebró
en dicho pago de mil novecientos quince con
la "Suro Electric Madrileña" para el suministro
de energía eléctrica al Congreso, y habiendo
verificado dicha Compañía la resolución a aquel
en la fecha de su cumplimiento, con respecto a lo
previsto en la cláusula sexta del mismo, se
resolvió igualmente que se practicara su conti-
nuación con una misma Compañía para la conti-
nuación del contrato en idénticas condiciones
que hasta el presente y, de no ser posible, se
tratará con ella y con las de Electricidad,
de la celebración de un nuevo en las condiciones
mas ventajosas para los intereses de este
cuerpo legislativo.

Declarado por la experiencia, no solo
la ineficacia, sino hasta el perjuicio que en
ocasiones pudiera derivarse de que el servi-
cio de calentamiento, conservación y repar-
ción de los edificios del Congreso, la desatención
de edificios con iguales o parecidas funciones

en el cumplimiento del encargo, la Comisión acordó con-
 firmar este únicamente y a partir del día primero de ago-
 sto próximo a don Juan José Stauffer, Helio de Ojeda Qui-
 ro que, con don Félix Toureguina desempeñando tal
 servicio, todo lo que se ha de ver ahora en materia en el arte,
 consistió en la práctica repetidas veces y entre
 ellas al arropar el Helio "Bullete", lo mismo en el
 la manutención, constituyendo pasantía de servicio
 en la decena; asignándole de sueldo la indicada fe-
 cha, la remuneración anual de mil seiscientos
 pesetas, o sea el doble de la que en la actualidad
 percibe con cargo al artículo 4.º del capítulo 2.º
 del presupuesto, y dándose de baja en la rela-
 ción correspondiente, la asignación de seis-
 cientos pesetas que, con cargo a los mismos
 capítulo y artículo de su presupuesto, se disputará el otro
 Helio don Félix Toureg, que cesará en sus
 funciones el día treinta y cinco del corriente.

Habiendo llegado el día seis de febrero
 último, don Félix Toureg, que, según se supo
 de jubilado como dependiente del Congreso,
 cubriendo encargo de las labores reparacio-
 nes del mobiliario de este Palacio, y por tanto
 se que el actual Ordenanza del Felipe Au-
 stio tiene el oficio de capataz obrero
 y posee, por tanto, aptitud para el arropo,
 reparación y saneamiento de aquellos mue-
 bles que lo precisen y que no se pudiesen por
 embargo, ser llevados al taller, se resolvió
 encargar especialmente al expresado Or-
 denanza el mencionado servicio, por conside-
 rar que con ello, como la práctica había
 evidenciado, se beneficiar los intereses de
 la Cámara; asignándosele a partir de este
 día la misma remuneración de seiscientos
 pesetas anuales que en cualquier ha-
 bría disfrutado, y que le serán abonadas con

e arrojó el artículo 4.º del capítulo 2.º del presupuesto, situado de su cuenta la herencia que precisa para el desempeño de su cometido, y del Congreso los materiales, mediante la detallada y debida justificación del empleo que estos.

Designado por el Sr. Oficial Mayor de la Secretaría, el Sr. Quince del castro, el Racionero de este Cuerpo Colegiado Sr. Federico Melillo y Cebrían, la Junta de gobierno del Directorio Militar, por acuerdo del Presidente del quince, con arreglo a lo prescrito en la Real Orden de 11 de abril próximo pasado, para que vaya a prestar sus servicios, y enteros y temporales, e las ordenes del General Don Mario Madero, se acordó conceder al mencionado Racionero y desde la misma fecha de su nombramiento, la gratificación de setenta y cinco pesetas mensuales que tiene asignada asimismo cada uno de los funcionarios del Congreso que prestan servicio extraordinario.

Por no considerarse la Comisión con facultades bastantes y porque consideramos conveniente, por tratarse de un antiguo y buen funcionario del Congreso, y en otros puntos justificada el mérito de la petición, permití desestimar la ley concusión de un anticipo por la Caja que había formulado el Oficial de Despliegue Sr. Francisco Salgado, para cubrir la exigencia del título de licenciado en Medicina de un hijo suyo.

El Sr. Oficial Mayor de cuentas y la Comisión, por el Sr. Quince, en una Real Orden del Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, trasladando la que ya se ha remitido el 1.º de mayo le fue recibida por el Sr. Presidente del Directorio Militar, sus ordenes que se le pague de setiembre próximo y durante el tiempo de la celebración de la Asamblea de la Unión

Geodesica y Geofisica Internacional, que no se prolongará
 mas alla de quince de octubre, se pongan las boletas
 del Congreso de los Diputados a disposición del Director
 del Instituto Geografico, Presidente del Comité Nacional,
 para que en ellas se celebren las reuniones de la Unión
 Interparlamentaria mencionada y las de las Secciones de
 que esta se componga; quedando igualmente encargada
 la Comisión de la respuesta dada por el Sr. D. Juan
 Mayos en siete de junio último, y en la que, si bien
 dignificando y se dará el debido cumplimiento a
 lo dispuesto en la mencionada Real Orden, llama
 mi la atención respecto a que, por otra de fecha
 once del mes proximo pasado, se prorrogó por
 tres meses, o sea hasta igual día de Setiembre
 proximo, el funcionamiento de la Comisión
 relativa a la formación del Centro, y por esta
 ocupa en la actualidad y ocupará hasta en
 tanto las Secciones 1ª y 2ª de este Palacio.
 Y por haber unas asuntos de que trata,
 el Sr. Presidente levanta la sesión.

El Presidente,
 Antonio Sanromán

El Secretario,
 Antonio Roca